

# PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR  
REPÚBLICA ARGENTINA

## LEGISLADORES

**Nº: 127**

**PERIODO LEGISLATIVO: 2022**

**Extracto:**

**BLOQUE M.P.F. PROYECTO DE RESOLUCIÓN SOLICITANDO  
AL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA OTORGUE EL  
ASCENSO AL GRADO INMEDIATO SUPERIOR AL CABO  
JUAN MANUEL PINTO Y A LA AGENTE ANDREA GISELA  
ENCISO.**

Entró en la Sesión de: 30/03/22

\_\_\_\_\_

Girado a la Comisión Nº: 1

\_\_\_\_\_

Orden del día Nº:

\_\_\_\_\_



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
REPUBLICA ARGENTINA  
PODER LEGISLATIVO  
Movimiento Popular Fueguino

b 127/22

"2022- Año del 40 Aniversario de la Gesta Heroica de Malvinas"

(Can 1)

## FUNDAMENTOS

### Señora Presidenta:

El pasado 11 de febrero, en la zona de Andorra de la ciudad de Ushuaia, más precisamente entre las calles Cabo San Pio y Gooball, ocurrió un incendio que desencadenó en un hecho lamentable cobrando la vida de tres menores de edad.

Acudieron a la emergencia unidades de Bomberos Zona Norte y del cuartel 2 de Abril quienes luego de un arduo trabajo, lograron sofocar al ígneo.

Lo destacado del hecho fue la valiente actitud de dos integrantes de nuestra policía provincial, quienes, sin dudar, decidieron internarse en las llamas, aún a riesgo de sufrir consecuencias de su propia integridad física, para salvar a una niña de dos años que se encontraba dentro de la vivienda siniestrada.

Sus nombres son: **Juan Manuel PINTO SILVA** y **Andrea Gisela ENCISO**, quienes merecen el reconocimiento de toda la comunidad.

Desde nuestro lugar, entendemos justo y necesario reflejar institucionalmente la ponderación hacia quienes, con su valerosa actitud cumplieron cabalmente con el principio del servicio público, aún a costa de arriesgar sus vidas.

Por ello, y de acuerdo a lo que prescribe el artículo 57 inciso a) de la ley 735, desde el Bloque del Movimiento Fueguino entendemos pertinente solicitar al titular del Poder Ejecutivo Provincial el ascenso al grado inmediato superior del cabo Juan Manuel PINTO SILVA y la agente Andrea Gisela ENCISO miembros de la Policía de Tierra del Fuego.

Ricardo H. DURAN  
Legislador Provincial  
PODER LEGISLATIVO

Liliana MARTINEZ ALLENDE  
Legislador U.C.R.  
PODER LEGISLATIVO

Damián LÖFFLER  
Legislador Provincial  
Poder Legislativo

Federico SCIURANO  
Legislador U.C.R.  
PODER LEGISLATIVO

Dr. Pablo Gustavo VILLEGAS  
Legislador M.P.F.  
PODER LEGISLATIVO



"2022- Año del 40 Aniversario de la Gesta Heroica de Malvinas"

Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
REPUBLICA ARGENTINA  
PODER LEGISLATIVO  
Movimiento Popular Fueguino

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

**RESUELVE:**

**Artículo 1°.-** Solicitar al Sr. Gobernador de la Provincia de Tierra del Fuego proceda a otorgar de forma extraordinaria de acuerdo a lo establecido en el artículo 57 inciso a) de la Ley provincial 735, el ascenso al grado inmediato superior al cabo Juan Manuel PINTO SILVA y a la agente Andrea Gisela ENCISO por su valerosa actitud cumpliendo con sus deberes de servidores públicos, aún a costa de sus propias vidas.

**Artículo 2°.-** Reconocer al cabo Juan Manuel PINTO SILVA y a la agente Andrea Gisela ENCISO pertenecientes a la Comisaría 5ta de la ciudad de Ushuaia por el destacado acto de servicio.

**Artículo 3°.-** Remitir copia a cada legajo del personal citado precedentemente.

**Artículo 4°.-** Regístrese, comuníquese y archívese.

Ricardo H. FURLAN  
Legislador Provincial  
PODER LEGISLATIVO

Damián LÖFFLER  
Legislador Provincial  
Poder Legislativo

Dr. Pablo Gustavo VILLEGAS  
Legislador M.P.F.  
PODER LEGISLATIVO

Federico SCIURANO  
Legislador U.C.R.  
PODER LEGISLATIVO

Liliana MARTINEZ ALLENDE  
Legisladora U.C.R.  
PODER LEGISLATIVO

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur, son y serán Argentinas"